

ANEXO II
PLIEGO DE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1:

El servicio requerido en el Renglón 1 corresponde a la recarga, mantenimiento y reparación de los matafuegos enumerados a continuación:

Extintor manual tipo ABC Polvo Químico x 5 Kg. CANTIDAD: 31
Extintor manual tipo ABC Polvo Químico x 10 Kg. CANTIDAD: 24
Extintor manual tipo ABC Polvo Químico x 1 Kg. CANTIDAD: 4
Extintor manual tipo HCFC x 2.5Kg. CANTIDAD: 21
Extintor manual tipo HCFC x 5Kg. CANTIDAD: 3
Extintor manual tipo CO2 x 6Kg. CANTIDAD: 2

Al momento de la oferta el proveedor deberá presentar:

- Certificado de Habilitación Municipal
- Los oferentes deberán estar inscriptos en OPDS- decreto 4292/90- y cumplir con los requisitos de resolución 349/07 y su modificatoria 717/09 de OPDS.
- Certificación de la Norma IRAM 3517-II para el control, mantenimiento y recarga de extintores.

Tareas a realizar por el adjudicatario:

- a) Para su adecuada identificación, la empresa adjudicada pintará los extintores, o colocará calcomanías, con números correlativos y visibles, utilizando un producto adecuado y que se mantenga en el tiempo.
- b) Instalación, reubicación, señalización. Este servicio se aplicará al 20% de los matafuegos de la propiedad del INEVH como máximo, incluyendo chapa baliza y soporte y ajuste / reajuste del mismo.
- c) Cada extintor recargado poseerá la tarjeta / calco de aprobación de OPDS y el certificado IRAM correspondiente.
- d) Ningún puesto de incendio quedará sin extintor, para lo cual la empresa encargada de la recarga, dejará en su lugar extintores sustitutos hasta tanto no sean repuestos los originales.
- e) Al momento de la reposición del extintor recargado, se respetará la ubicación original del mismo.
- f) La empresa garantizará por todo el período, la inmediata recarga de extintores, que por motivo de uso o fallas en el proceso de recarga, se despresuricen.
- g) El marbete que identifica el año de recarga en extintores de polvo químico y el precinto de todos los extintores deben estar en óptimas condiciones.
- h) El trabajador encargado de las tareas de retiro y reubicación de extintores manuales deberá contar con los elementos de protección personal adecuados.

El adjudicatario deberá solicitar turno a depositoinevh@anlis.gob.ar, para acordar la fecha de retiro de los extinguidores.

El presente servicio se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui" sito en calle Monteagudo 2510 de la ciudad de Pergamino a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente: Decreto 351/79.